DATOS GENERALES	
ÁREA SOLICITANTE:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA
RESPONSABLE:	AMALIA DEL CARMEN BERNAL NIÑO
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA.
PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($196.658.159) M/CTE.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2026.
La Personería Municipal de Funza teniendo en cuenta lo establecido en la normativa vigente procede a realizar análisis del sector.	

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2 del mencionado decreto, la Personería Municipal adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos; cada uno se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción y prestación que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los que se relacionan a continuación[1]:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etcétera.	Sector minería Sector construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales,	Sector transportes Sector comunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector financiero

[1] Banco de la Republica. URL http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/econo53.htm

Calle 11 No 15-45/65 Barrio La Chaguya -Funza (Cundinamarca)
Teléfonos: 8263333 -8219589 Email: personeria@funza-cundinamarca.gov.co
www.personeriadefunza.gov.co

el Gobierno, etcétera.

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: *«PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA»*, está ubicado en el SECTOR TERCIARIO o también llamado SECTOR DE SERVICIOS.

El Sector Terciario es aquel que se dedica a la prestación de servicios a personas, empresas o entidades del Estado. Su función principal es proporcionar apoyo operativo, administrativo y logístico, permitiendo que las organizaciones se enfoquen en su objeto misional. En el caso específico del servicio de vigilancia y seguridad privada, este sector garantiza la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles, así como de los servidores públicos y usuarios de la Personería Municipal de Funza.

Este sector es fundamental para la economía nacional y local, ya que es el mayor generador de empleo formal para personal operativo y administrativo. Además, impulsa la especialización del trabajo, asegurando que las actividades de seguridad física y control de accesos cumplan con estrictos estándares técnicos, el uso regulado de armamento y las normativas dictadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En conclusión, el objeto del presente proceso se enmarca en el sector servicios, el cual se caracteriza por ser dinámico, contar con una amplia oferta de proponentes y estar sujeto a un régimen de tarifas mínimas regulado por el Gobierno Nacional. Esta regulación busca garantizar la dignidad laboral, la eficiencia del servicio y el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

ASPECTOS ECONÓMICOS:

La economía colombiana para la vigencia 2026 se proyecta en un escenario de estabilización de precios, donde los servicios de seguridad y vigilancia privada juegan un papel fundamental en la generación de empleo operativo especializado. El sector de servicios de vigilancia se ve directamente influenciado por las variaciones del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMLMV) y, de manera vinculante, por las tarifas mínimas reguladas anualmente por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, las cuales garantizan el pago de la jornada laboral, recargos, prestaciones sociales y costos administrativos (AIU).

Actividad económica en Colombia: el país ha consolidado el modelo de tercerización (outsourcing) de servicios no misionales de seguridad. Esto permite que entidades como la Personería Municipal de Funza optimicen su funcionamiento delegando las actividades de protección, custodia y salvaguarda de sus bienes en empresas especializadas que cuentan con licencia de funcionamiento vigente. Estas empresas garantizan el cumplimiento de los estándares técnicos en seguridad física, el manejo responsable de armamento y la capacitación continua del personal operativo (vigilantes), asegurando la continuidad del servicio bajo estrictos parámetros de legalidad y eficiencia operativa.

IPC - ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR: [2]

Según el DANE, la variación anual del IPC para el grupo de Servicios de Protección y Seguridad ha mostrado un comportamiento alineado con la meta de inflación y las proyecciones macroeconómicas para el 2026. Esto permite que los precios proyectados, basados en las tarifas mínimas legales, sean representativos y no presenten riesgos de volatilidad extrema durante los 10 meses de ejecución contractual definidos en el Estudio Previo.

SECTOR SERVICIOS EN COLOMBIA

SECTOR ECONÓMICO: Sector Terciario o de Servicios (Subsector de Seguridad Privada).

COLOMBIA: PIB (Referencia histórica): De acuerdo con el DANE, el valor agregado de las actividades de servicios administrativos y de apoyo, dentro de las cuales se encuentra la Vigilancia y Seguridad Privada, ha mantenido una contribución positiva al PIB. Este sector se destaca por su resiliencia y su capacidad de generar empleo formal bajo el régimen de tercerización, contando con una amplia oferta de empresas con licencias de funcionamiento vigentes para operar en la región de Cundinamarca y el municipio de Funza.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo (Vigilancia y Seguridad Privada).
- Comercio al por mayor y al por menor.

ANÁLISIS DE LA COMPETENCIA

Para el análisis de la competencia en el municipio de Funza y la región de Sabana Occidente, se distinguen principalmente los siguientes grupos de oferentes que cuentan con Licencia de Funcionamiento vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada:

[2] Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Histórico y proyecciones de variación anual. URL: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc

Calle 11 No 15-45/65 Barrio La Chaguya -Funza (Cundinamarca)
Teléfonos: 8263333 -8219589 Email: personeria@funza-cundinamarca.gov.co
www.personeriadefunza.gov.co

- Grandes empresas de seguridad privada: Con cobertura nacional, amplia infraestructura y capacidad de respuesta para servicios armados.
- Mipymes especializadas en vigilancia y seguridad: Empresas medianas que cumplen con los requisitos de ley y ofrecen servicios personalizados en la región.
- Cooperativas especializadas de vigilancia: Entidades de economía solidaria autorizadas específicamente para prestar servicios de seguridad.
- Emprendimientos liderados por mujeres: En cumplimiento de los incentivos de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, integrados en los criterios de desempate del Estudio Previo.
- Sociedades BIC (Beneficio e Interés Colectivo): Empresas que integran un impacto social y ambiental positivo en su modelo de negocio.

Destaca el hecho de ser un sector con una oferta consolidada y competitiva en la Sabana de Bogotá, lo que garantiza la pluralidad de oferentes para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía. A diferencia de otros sectores, los servicios de vigilancia y seguridad privada exigen requisitos habilitantes técnicos rigurosos (como permisos de Estado para el uso de armas y red de comunicaciones), lo que asegura que los competidores tengan la idoneidad necesaria para la protección de los bienes de la Personería Municipal de Funza durante la ejecución.

PRINCIPALES CIFRAS COMERCIALES

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($196.658.159) M/CTE.**, valor que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos. Este monto se determinó teniendo en cuenta la necesidad institucional, el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 y el estudio de mercado realizado, donde se validó un valor mensual promedio de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($19.520.846) M/CTE.**, conforme a las tarifas mínimas legales vigentes para el sector.

Así mismo, el futuro contratista debe prever dentro de sus costos los siguientes conceptos, los cuales están sujetos a la normativa de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y no serán objeto de reajuste adicional por fuera de los incrementos de ley:

- Costos laborales especializados: SMLMV 2026, auxilio de transporte, recargos (nocturnos, dominicales y festivos), prestaciones sociales, seguridad social y el Seguro de Vida obligatorio para el personal operativo.
- Impuestos y contribuciones: Impuestos nacionales y territoriales, así como la contribución especial a la Superintendencia de Vigilancia.
- Gastos operativos de seguridad: Dotación técnica, equipos de comunicación, tenencia y porte de armamento, gastos de supervisión y capacitación/reentrenamiento del personal.
- AIU: Gastos de Administración, Imprevistos y Utilidad (mínimo el 10% según la normatividad vigente para este sector).
- Seguros: Pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual exigidas en el pliego de condiciones.
- Los demás que estime pertinentes para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales en condiciones de calidad y continuidad.

CARGA TRIBUTARIA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

PERSONA NATURAL	TARIFA	PERSONA JURIDICA	TARIFA
Estampilla adulto mayor	2%	Estampilla adulto mayor	2%
Estampilla procultura	0,5%	Estampilla procultura	1%
		Tasa Pro-Deporte	2%
ICA	0.6X1000	ICA	0.6X1000
		* Estampilla justicia familiar	2%

* La estampilla de justicia familiar está por definir según la información dada por el contador

IMPUESTOS TERRITORIALES Y NACIONALES:

De acuerdo con su actividad económica, el proponente deberá asumir las responsabilidades tributarias que le correspondan según la naturaleza jurídica de su empresa y las normas del orden nacional y territorial. Se resalta que, al ser un servicio de vigilancia, el contratista es sujeto de la contribución especial establecida en el artículo 76 de la Ley 197 de 1995, a favor de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

TRANSPORTE, MANO DE OBRA, SEGURIDAD SOCIAL, PÓLIZAS, RIESGOS Y DEMÁS:

Calle 11 No 15-45/65 Barrio La Chaguya -Funza (Cundinamarca)
Teléfonos: 8263333 -8219589 Email: personeria@funza-cundinamarca.gov.co
www.personeriadefunza.gov.co

Estos costos deberán estar inmersos dentro del precio ofertado. Al tratarse de una prestación de servicios integral, el contratista debe cubrir la totalidad de los salarios, recargos legales (nocturnos, dominicales y festivos), aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, seguro de vida obligatorio para vigilantes, uniformes, equipos de comunicación y armamento. El servicio deberá ser prestado en las sedes de la Personería Municipal de Funza, sin que se genere ningún costo adicional para la entidad fuera del valor pactado.

OTROS:

Todas las demás cargas y costos que el contratista considere deba asumir para cumplir con el objeto contractual (como capacitaciones, redes de apoyo y supervisión 24/7), sin que se genere ningún costo monetario o legal adicional para la entidad.

Nota sobre liquidación de tributos: Es importante aclarar que para la liquidación de las estampillas municipales y demás descuentos territoriales, se tomará como referencia el valor total del contrato antes de IVA. Asimismo, se recuerda que, de acuerdo con el Estatuto Tributario, la base gravable para el IVA en los servicios de vigilancia privada es la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), el cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor bruto del contrato.

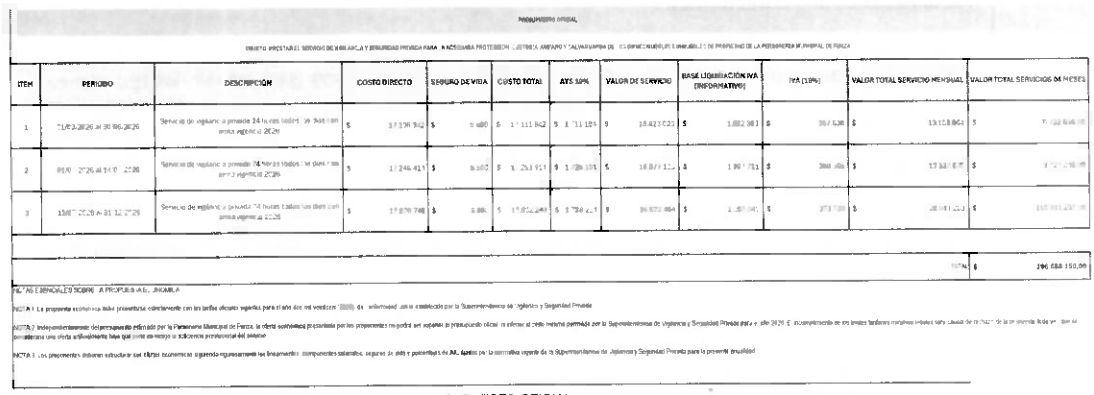

PRESUPUESTO OFICIAL

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCION, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FUNZA

ITEM	PERFIL(ES)	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	SEGURO DE VIDA	COSTO TOTAL	AYS 10%	VALOR DE SERVICIO	BASE LIQUIDACIÓN IVA (INFORMATIVO)	IVA (19%)	VALOR TOTAL SERVICIO MENSUAL	VALOR TOTAL SERVICIOS 04 MESES
1	[illegible]	Servicio de vigilancia a prestarse 24 horas todos los días con arma vigente al 2026	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
2	[illegible]	Servicio de vigilancia a prestarse 24 horas todos los días con arma vigente al 2026	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
3	[illegible]	Servicio de vigilancia a prestarse 24 horas todos los días con arma vigente al 2026	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
										TOTAL	$ 196.658.159,00

VALOR LETRAS: CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

NOTA 1: La propuesta económica debe presentarse exclusivamente con las tarifas oficiales vigentes para el año de mil novecientos [illegible] establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

NOTA 2: Independientemente del presupuesto oficial dado por la Personería Municipal de Funza, la oferta económica presentada por los proponentes no podrá ser superior al presupuesto oficial, ni superar el techo máximo permitido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el año 2026. El incumplimiento de esta tendrá como consecuencia una oferta antieconómica hasta que [illegible] la suficiencia presupuestal del mismo

NOTA 3: Los proponentes deberán estructurar sus ofertas económicas teniendo representando los lineamientos, componentes salariales, seguros de vida y porcentajes de AIU, dados por la normativa vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la presente anualidad

Imagen tomada de PRESUPUESTO OFICIAL

Los valores antes detallados incluyen el costo de personal especializado (Salario Mínimo 2026, recargos nocturnos, dominicales y festivos, y carga prestacional), dotación técnica, seguro de vida obligatorio para vigilantes, equipos de comunicación, armamento y municiones, administración, imprevistos, utilidad (AIU no inferior al 10%), IVA (calculado sobre el AIU) y demás impuestos de ley, incluyendo las estampillas municipales de Funza.

Previo a determinar el presupuesto necesario que alcance los objetivos propuestos en torno al proceso contractual de *«PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA»*, se realizó un análisis de costos del servicio en mención, evaluando las condiciones de oferta y demanda en el mercado regional y nacional, bajo la normativa de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Una vez determinada la necesidad a satisfacer y las especificaciones técnicas requeridas, se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores con licencia de funcionamiento vigente. De acuerdo con lo anteriormente descrito, se obtuvieron tres (3) respuestas de cotizaciones de los siguientes oferentes:

1. SEGURIDAD BUFFALO S.A.S.
2. VIGILISTA LTDA.
3. SEGURIDAD TRÉBOL LTDA.

Es pertinente señalar que las unidades productivas consultadas reúnen la experiencia y capacidad operativa para suministrar la totalidad del servicio requerido de manera integral. En consecuencia, se procederá a adelantar el proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

En este orden de ideas, el análisis comparativo de precios se realizó con las cotizaciones recibidas, aplicando el promedio aritmético de los valores mensuales ofertados para establecer el valor de referencia. Producto de este análisis, se obtuvo un valor mensual promedio de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($19.520.846) M/CTE., con el cual se estableció el presupuesto oficial de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($196.658.159) M/CTE. para el plazo total de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.

Calle 11 No 15-45/65 Barrio La Chaguya -Funza (Cundinamarca)
Teléfonos: 8263333 -8219589 Email: personeria@funza-cundinamarca.gov.co
www.personeriadefunza.gov.co

En este sentido, resulta imperioso hacer alusión a la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021, los cuales establecen medidas de emprendimiento y crecimiento económico. Para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la Personería Municipal de Funza aplicará los incentivos para promover la participación de Mipymes, emprendimientos liderados por mujeres y empresas nacionales.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, este proceso de contratación podrá ser limitado a Mipymes siempre que se cumplan los requisitos de convocatoria establecidos en la norma. Asimismo, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, se privilegiará la contratación local y el apoyo a las unidades productivas que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de vigilancia y seguridad privada.

En conclusión, el procedimiento de selección integrará los criterios de desempate y los puntajes de incentivo definidos en el Estudio Previo, asegurando que, aunque la modalidad sea Selección Abreviada (debido a que el presupuesto de $196.658.159 supera el límite de la mínima cuantía), se cumpla con el mandato legal de fomentar la economía nacional y el sector de las pequeñas y medianas empresas de seguridad privada.

1. ECONÓMICO

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto en las entidades estatales se analizan bajo las siguientes variables:

a. Cambios en el presupuesto y estructura de costos

Los aspectos que influyen en la proyección del presupuesto constituyen un ejercicio de planeación basado en el estudio de mercado y las tarifas legales vigentes. Para el presente proceso, el presupuesto oficial es de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS ($196.658.157) M/CTE., el cual representa el techo presupuestal para cubrir la necesidad durante los 10 meses de ejecución.

Es imperativo señalar que la estructura de costos de este proceso está ligada estrictamente al Régimen de Tarifas Mínimas dictado por el Gobierno Nacional y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En este sentido, la Entidad ha analizado que el costo del servicio se afecta directamente por:

- Los incrementos del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMLMV).
- Los recargos por trabajo nocturno, dominical y festivo (necesarios para el esquema 24/7).
- El costo del seguro de vida obligatorio para el personal operativo (Ley 1920 de 2018).

Este fenómeno genera una presión sobre el presupuesto de la Personería Municipal de Funza. Por tal razón, se justifica la adopción de un presupuesto basado en las cotizaciones de mercado (Vigilista, Buffalo y Trébol), las cuales garantizan que el valor a contratar permita al contratista cumplir con todas las obligaciones laborales, el pago de la contribución a la Supervigilancia y el mantenimiento de equipos, asegurando la prestación del servicio sin riesgos de deserción o incumplimiento por desfinanciación.

b. Cambios en la forma de adquisición

La modalidad de contratación se adelanta conforme al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007). Al tratarse de una Selección Abreviada de Menor Cuantía por tratarse de servicios de características técnicas uniformes, la adquisición está condicionada por el cumplimiento de requisitos habilitantes técnicos (Licencia de la Supervigilancia) y jurídicos.

A diferencia de otros servicios, el factor de selección en vigilancia y seguridad privada no es el menor precio, toda vez que el sector se rige por un régimen de tarifas mínimas legales. Por lo tanto, la selección se basa en la mayor calidad técnica, experiencia y cumplimiento de los incentivos de ley (Mipymes, género), garantizando que la oferta económica se ajuste estrictamente a los costos de ley.

c. Cambios en los ciclos de producción

Tratándose de una prestación de servicios de ejecución sucesiva, los ciclos de producción industrial no resultan relevantes. No obstante, el contratista está obligado a garantizar la continuidad ininterrumpida (24/7) del servicio de vigilancia y seguridad privada durante todo el plazo contractual de marzo a diciembre de 2026, asegurando la disponibilidad del personal operativo (vigilantes), su respectivo reentrenamiento vigente, red de comunicaciones y equipo de dotación desde el primer día de ejecución.

d. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

La fluctuación de materias primas no incide de manera directa en este servicio; sin embargo, el costo total se ve impactado directamente por:

1. El incremento anual del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMLMV) y el auxilio de transporte.

Calle 11 No 15-45/65 Barrio La Chaguya -Funza (Cundinamarca)
Teléfonos: 8263333 -8219589 Email: personeria@funza-cundinamarca.gov.co
www.personeriadefunza.gov.co

2. Los ajustes en las tarifas mínimas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, las cuales consideran la carga prestacional y los costos operativos de seguridad.
3. El costo de las pólizas de Seguro de Vida para el personal armado y los gastos de mantenimiento de armamento.

Estos factores han sido proyectados detalladamente en el presupuesto oficial de $196.658.159 para asegurar la sostenibilidad financiera del contrato frente a las obligaciones laborales y técnicas.

2. INTERNACIONAL

En virtud de lo establecido en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" emitido por Colombia Compra Eficiente, se procede a determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio (TLC).

Actualmente, el Estado Colombiano tiene vigentes acuerdos con compromisos en materia de contratación pública con países y organismos como: Estados Unidos, la Unión Europea, Canadá, México, Chile, los países del Triángulo Norte, y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).

Al realizar la verificación de las entidades estatales cubiertas, se observa que la Personería Municipal de Funza, en su calidad de ente del nivel territorial (organismo de control municipal), no se encuentra incluida de manera expresa en la lista de entidades cubiertas por los capítulos de Contratación Pública de los acuerdos comerciales vigentes para Colombia.

En conclusión: El presente proceso de selección no está cubierto por Tratados de Libre Comercio. Por lo tanto, la Entidad puede aplicar con total autonomía los incentivos a la industria nacional y las limitantes a Mipymes colombianas establecidas en la Ley 816 de 2003 y la Ley 2069 de 2020, sin que esto constituya una vulneración a compromisos internacionales.

3. LEGAL

El presente Análisis se desarrolla en cumplimiento de las disposiciones que en materia de contratación estatal se encuentran contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ley 019 de 2012 y demás normas que reglamentan y/o adicionan la materia, especialmente en lo referente a la debida planeación, análisis de conveniencia y oportunidad, estudio técnico, análisis de costos, fijación del presupuesto y determinación del proceso de selección.

La modalidad escogida por la entidad para adelantar el presente proceso de selección corresponde a la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con los siguientes argumentos de orden jurídico:

Fundamento de la Modalidad: El artículo 2º, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, establece que la Selección Abreviada es la modalidad de selección objetiva prevista para la contratación de bienes y servicios de menor cuantía de las entidades.

Cuantía del Proceso: La Menor Cuantía de la Personería Municipal de Funza, determinada en función de su presupuesto anual para la vigencia 2026, permite adelantar procesos bajo esta modalidad cuando el valor supera el 10% de su menor cuantía pero no excede el tope máximo de la misma (280 SMMLV).

Cálculo: El presupuesto oficial de $196.658.159 equivale aproximadamente a 112,32 SMMLV (proyectados a 2026), ubicándose dentro del rango de MENOR CUANTÍA de la entidad.

Características Técnicas Uniformes: Adicionalmente, se acude a esta modalidad considerando que el servicio de vigilancia y seguridad privada cuenta con características técnicas uniformes y de común utilización, lo cual permite un proceso de selección basado en la verificación de requisitos habilitantes y la ponderación de factores de calidad y apoyo a la industria nacional, conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, en consideración a la naturaleza del objeto a contratar y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso supera el umbral de la mínima cuantía, pero se encuentra dentro del rango de la MENOR CUANTÍA de la entidad, es necesario adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, en los términos ya anotados.

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA

Histórico y comparativa: tras consultar el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II y las herramientas de análisis de mercado, se evidencia que en el municipio de Funza existe una demanda constante y crítica de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de entidades del nivel territorial como la Alcaldía Municipal, y la propia Personería Municipal.

A diferencia de otros servicios generales, la vigilancia es un servicio esencial que ha sido contratado por la Personería Municipal en vigencias anteriores con un comportamiento de cumplimiento SATISFACTORIO. Para la presente vigencia, dado que la necesidad institucional requiere una cobertura técnica robusta y un presupuesto de $196.658.159, la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía se identifica como la más idónea. Esta modalidad permite evaluar no solo el precio

Calle 11 No 15-45/65 Barrio La Chaguya -Funza (Cundinamarca)
Teléfonos: 8263333 -8219589 Email: personeria@funza-cundinamarca.gov.co
www.personeriadefunza.gov.co

(bajo el régimen tarifario de la Supervigilancia), sino también las calidades técnicas, la capacidad de respuesta y el cumplimiento de los incentivos legales para Mipymes y empresas nacionales.

La Personería Municipal de Funza realizó una consulta detallada en el SECOP II sobre el histórico de contrataciones de condiciones similares (objeto, cuantía y sector), con el fin de verificar la trazabilidad de los precios y la idoneidad de la modalidad de selección. Los resultados permiten concluir que el sector de la seguridad privada en la región de Sabana Occidente cuenta con una oferta amplia y altamente competitiva, con empresas que disponen de las licencias de funcionamiento y permisos de armamento necesarios para garantizar la ejecución del contrato durante los 10 meses programados:

AÑO	OBJETO- DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	ESTADO	VALOR
2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA CUNDINAMARCA.	CPS-024-2023	Terminado	$122.798.010 COP
2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA – CUNDINAMARCA.	CPS-019-2024	Cerrado	$161.104.463 COP
2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA – CUNDINAMARCA.	SAMC-040-2025	Terminado	$183.839.709,04 COP

5. ANÁLISIS DE OFERTA

Se realiza la consulta a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), sección análisis de la oferta, en el cual se filtran los códigos citados en el estudio previo hasta la clase, sobre los cuales en adelante se detalla el resultado y análisis, así:

ÍTEM	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
1	Servicios de vigilancia de seguridad (Vigilancia Armada)	92121504

Calle 11 No 15-45/65 Barrio La Chaguya -Funza (Cundinamarca)
Teléfonos: 8263333 -8219589 Email: personeria@funza-cundinamarca.gov.co
www.personeriadefunza.gov.co

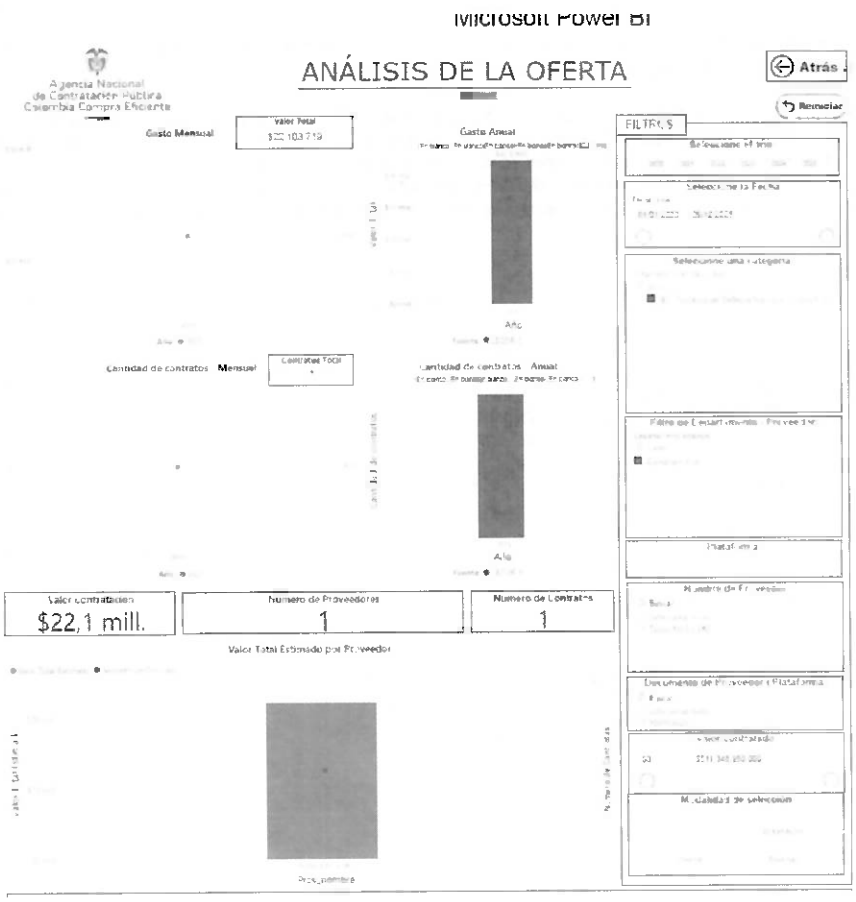

Imagen tomada del MAE- ANÁLISIS DE DEMANDA- CCE

En la gráfica se evidencia que, en el departamento de Cundinamarca, en lo relativo al municipio de Funza se suscribieron contratos por valor total de $22.103.719 promedio anual, donde se evidencia la vigencia 2025 como la más representativa.

Calle 11 No 15-45/65 Barrio La Chaguya -Funza (Cundinamarca)
Teléfonos: 8263333 -8219589 Email: personeria@funza-cundinamarca.gov.co
www.personeriadefunza.gov.co

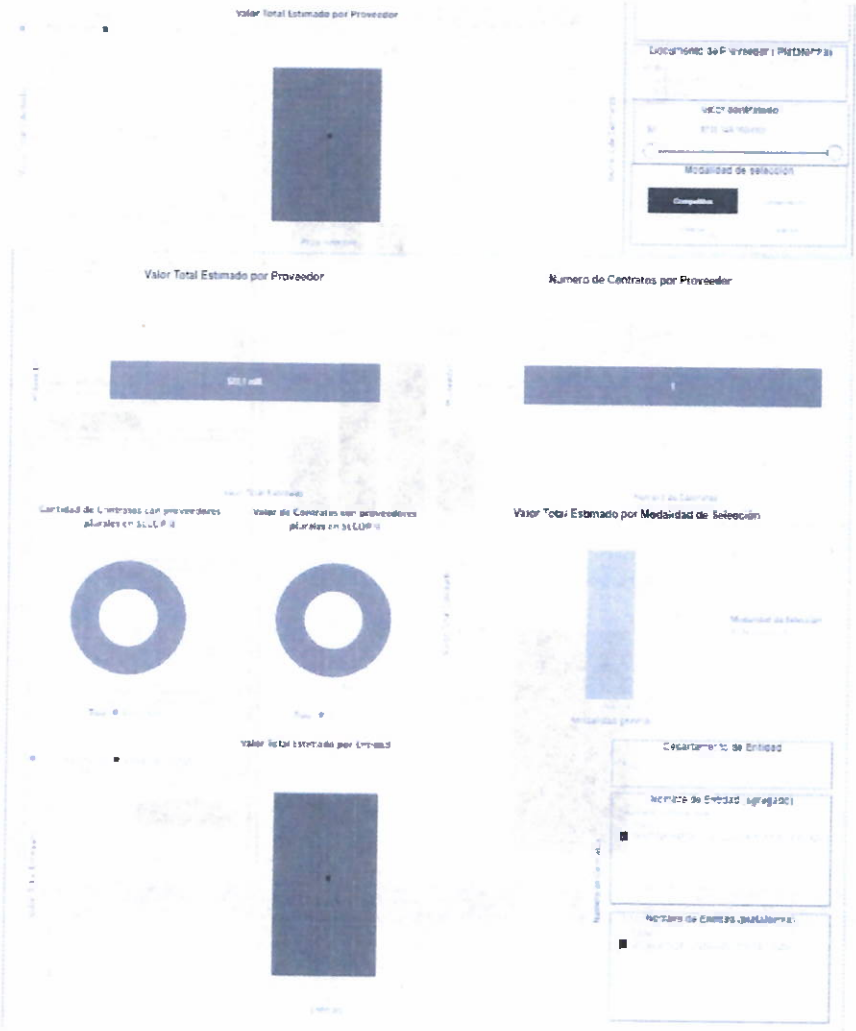

Tomado de: MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO- Herramienta Análisis de Oferta

La gráfica demuestra que se ejecutaron un total de un (1) contrato, por una cuantía global a 2025 de 2,11 mil de pesos, adjudicado a un (1) proveedor.

Es de precisar que, la gráfica anteriormente anexa contiene las modalidades contractuales utilizadas para cada contrato, siendo la más representativa la contratación competitiva.

4.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Análisis de la demanda del objeto contractual: «*PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA*», se fundamenta en el histórico de necesidades institucionales de la Entidad.

Para este ejercicio, se obtuvo información técnica y financiera de periodos anteriores a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudios de mercado, pliegos de condiciones, cuadros de tipificación de riesgos y minutas contractuales). Este análisis permitió identificar que la demanda de este servicio es de carácter permanente y esencial, requiriendo un esquema de seguridad que garantice la continuidad operativa y la integridad de los activos de la Personería Municipal durante los 10 meses de ejecución previstos para la vigencia 2026.

Calle 11 No 15-45/65 Barrio La Chaguya -Funza (Cundinamarca)
Teléfonos: 8263333 -8219589 Email: personeria@funza-cundinamarca.gov.co
www.personeriadefunza.gov.co

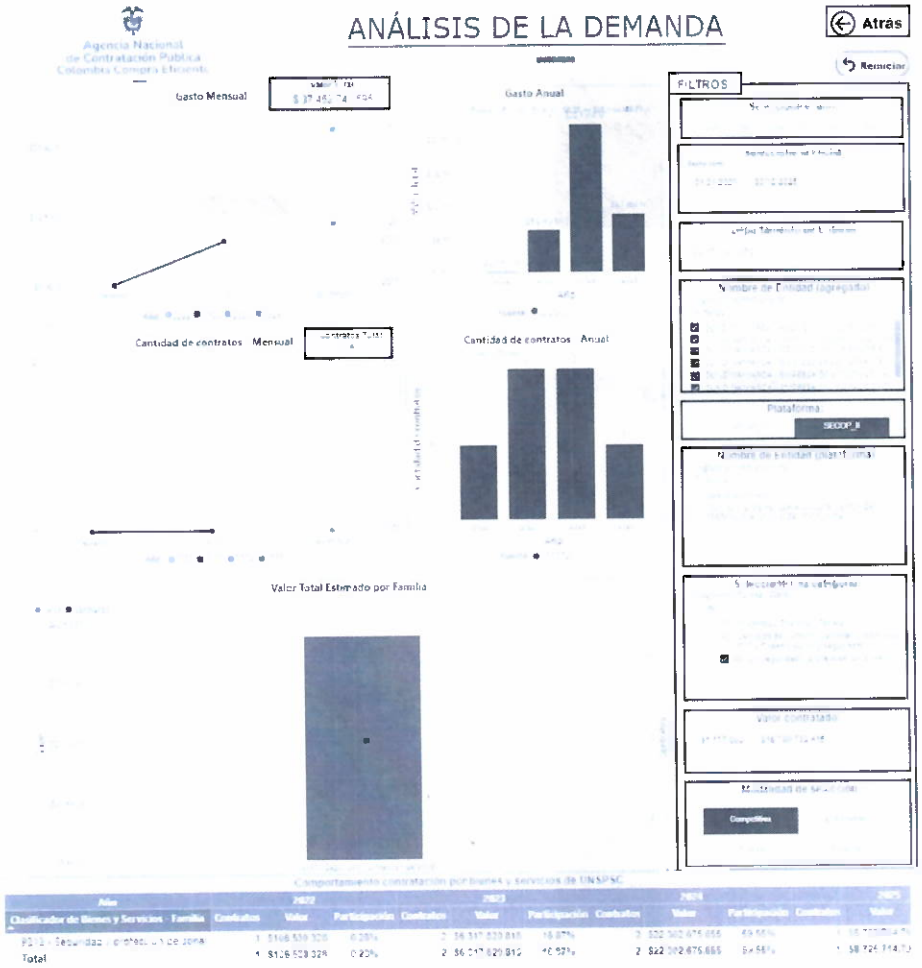

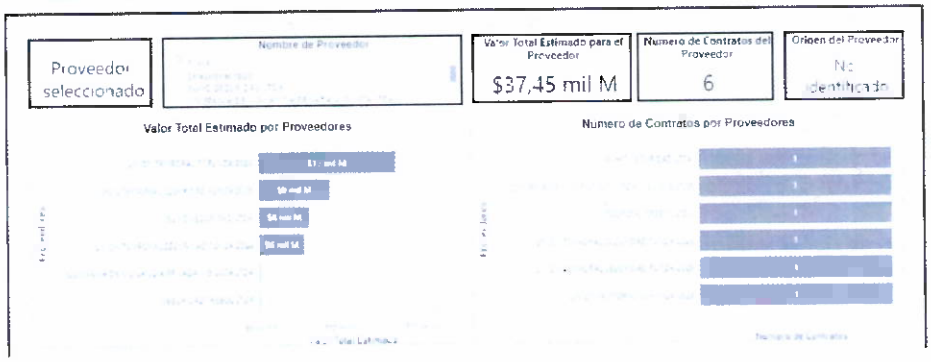

Calle 11 No 15-45/65 Barrio La Chaguya -Funza (Cundinamarca)
Teléfonos: 8263333 -8219589 Email: personeria@funza-cundinamarca.gov.co
www.personeriadefunza.gov.co

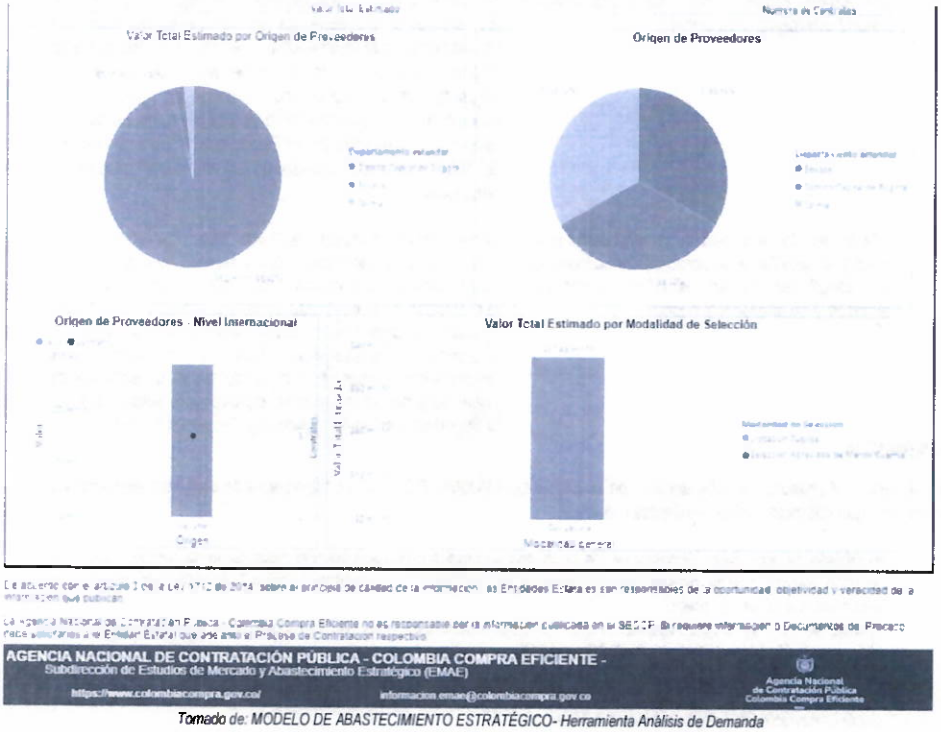

Tomado de: MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO- Herramienta Análisis de Demanda

De conformidad con el tablero de Análisis de la Demanda generado por la herramienta de Inteligencia de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se realiza el estudio enfocado en la entidad contratante:

Tras el análisis de los datos agregados en la herramienta de Abastecimiento Estratégico para el código UNSPSC 9212, se desprenden las siguientes conclusiones sobre el comportamiento de la demanda estatal:

- **Volumen de Contratación:** el sector presenta una demanda consolidada con un valor total estimado de $37.45 mil millones de pesos distribuidos en el histórico reciente. Esta cifra indica que las entidades públicas destinan una parte significativa de su presupuesto de funcionamiento a garantizar la seguridad física, lo que ha permitido la profesionalización y estabilidad de las empresas oferentes.

- **Año más representativo y Tendencia:** el análisis histórico muestra que los años 2024 y 2025 han sido los de mayor actividad contractual en este segmento. Esto se debe a la actualización de las tarifas mínimas de la Superintendencia de Vigilancia y a la necesidad de las entidades territoriales de ajustar sus esquemas de seguridad tras la reactivación económica total, tendencia que se mantiene firme para la vigencia 2026.

- **Frecuencia de contratos:** se observa que las entidades estatales del municipio (Alcaldía, Personería, Empresa de Acueducto y Alcantarillado y Hospital) han gestionado este servicio a través de un número plural de procesos, donde la mayoría de los contratos se concentran en el primer trimestre de cada año, coincidiendo con el inicio de las vigencias fiscales.

- **Modalidad Predominante:** De acuerdo con la gráfica de "Valor Total Estimado por Modalidad de Selección", la Selección Abreviada de Menor Cuantía destaca como el procedimiento administrativo más utilizado. Esto confirma que las entidades prefieren esta modalidad porque garantiza la competencia técnica y el cumplimiento de los precios regulados por ley, evitando los riesgos asociados a la mínima cuantía para servicios de alta complejidad técnica y operativa.

Conclusión de la Oferta vs. Demanda: existe una correlación directa entre la alta necesidad de vigilancia en el sector público y la robusta respuesta de los 28 proveedores identificados en el sistema. Para la Personería de Funza, esto significa que el proceso de selección contará con suficientes proponentes capaces de soportar el presupuesto oficial de $196.658.159, asegurando que el servicio no sufra interrupciones por falta de capacidad operativa o financiera del contratista seleccionado.

4. Otros requerimientos

N°	PERSPECTIVA	VERIFICACIÓN

Calle 11 No 15-45/65 Barrio La Chaguya -Funza (Cundinamarca)
Teléfonos: 8263333 -8219589 Email: personeria@funza-cundinamarca.gov.co
www.personeriadefunza.gov.co

1	¿La entidad requiere una firma o una persona natural con tarjeta profesional?	NO. Sin embargo, para la ejecución del objeto contractual, se requiere que el contratista sea una persona jurídica (empresa de vigilancia) que cuente con Licencia de Funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Lo anterior, teniendo en cuenta que el servicio de vigilancia armada no es una profesión liberal, sino una actividad regulada por el Estado bajo el Decreto Ley 356 de 1994, que exige autorización estatal específica para su prestación.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis del riesgo)	La Personería Municipal de Funza exige que el contratista demuestre una capacidad legal y técnica robusta, dada la responsabilidad que implica la custodia de bienes públicos y la protección de la integridad de los servidores y usuarios. En el caso de personas jurídicas, estas deben acreditar su existencia y representación legal con un objeto social directamente relacionado con la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, debidamente autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

EXPERIENCIA

Para el efecto, el proponente debe anexar con su propuesta MÁXIMO DOS (02) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Objeto del contrato: El objeto de los contratos aportados como experiencia debe ser igual, similar o guardar relación directa con la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada física, fija y/o móvil, con utilización de armas de fuego.
b) Inscripción: los contratos aportados deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, cada uno de ellos registrado bajo el Código UNSPSC: 921215.
b) Valor del contrato: La sumatoria del valor de los contratos aportados debe ser igual al valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso. Teniendo en cuenta que el presupuesto es de $196.658.157, la experiencia acreditada debe ser igual o superior a:

CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($196.658.159) M/CTE.

Las certificaciones deben ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- Identificación completa del Contratante,
- Nombre y apellido del Contratista,
- Número y objeto del contrato,
- Fechas de iniciación y de terminación del contrato,
- Plazo de ejecución del contrato,
- El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA,
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Se solicita que la experiencia mínima acreditada sea equivalente al presupuesto oficial. Esta exigencia se fundamenta en la alta responsabilidad que conlleva el servicio de vigilancia armada y la necesidad de garantizar que el proponente cuenta con la solidez operativa y financiera suficiente para cubrir de manera ininterrumpida las nóminas, recargos legales y seguridad social del personal, incluso ante eventuales retrasos en los flujos de pago estatales. El límite de tres (03) certificaciones busca un equilibrio: permite que empresas con trayectoria consolidada participen, pero sin cerrar la puerta a Mipymes que hayan ejecutado contratos de mediana magnitud con éxito.

NOTA 1. Complementariedad de la información: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada o que únicamente se anexen copias de contratos ejecutados y terminados, el Proponente podrá anexar el acta de terminación y/o liquidación de estos, de tal forma que la información faltante se complemente con el contenido de dichas actas.

NOTA 2. Experiencia en el Sector Privado: Al aportar certificaciones del sector privado, se deberá anexar obligatoriamente copia del respectivo contrato para verificar el vínculo jurídico y la naturaleza del servicio prestado (verificando que se trate de vigilancia regulada por la Supervigilancia). Asimismo, estas deben contener objeto, plazo, valor y la constancia de cumplimiento a satisfacción.

NOTA 3. Consorcios y Uniones Temporales: En caso de que la experiencia haya sido obtenida bajo formas asociativas, se procederá a sumar la experiencia aportada por los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en el contrato certificado. El resultado de dicha sumatoria, convertida a SMMLV a la fecha de terminación, deberá ser igual o superior al 150% exigido en este proceso.

Calle 11 No 15-45/65 Barrio La Chaguya -Funza (Cundinamarca)
Teléfonos: 8263333 -8219589 Email: personeria@funza-cundinamarca.gov.co
www.personeriadefunza.gov.co

Conversión de Moneda Extranjera: Si el contrato fue ejecutado en moneda diferente al peso colombiano, la Personería Municipal de Funza realizará la conversión tomando como base la Tasa Representativa del Mercado (TRM) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

3	Tipo de Remuneración Recomendada	La Personería Municipal de Funza cancelará el valor del contrato mediante pagos mensuales, vencidos y sucesivos, previa presentación de la factura de venta (cuando aplique) o cuenta de cobro, acompañada del informe de actividades debidamente aprobado por el supervisor del contrato. Esta modalidad de pago es la más adecuada para servicios de vigilancia y seguridad privada de ejecución sucesiva, garantizando que el desembolso de los recursos públicos se realice contra la prestación efectiva y permanente del servicio durante el mes inmediatamente anterior. Para proceder con cada pago, el contratista deberá acreditar obligatoriamente: El cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL) y Aportes Parafiscales del personal asignado a la entidad, conforme a la Ley 789 de 2002. El cumplimiento de las tarifas mínimas vigentes establecidas por el Gobierno Nacional y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, asegurando que no se vulneren los derechos laborales de los vigilantes. En todo caso, el pago final queda sujeto al cumplimiento de la entrega total de los informes y la entrega de paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales. La Personería Municipal de Funza efectuará las retenciones y deducciones de ley (incluyendo las estampillas municipales de Funza) sobre cada pago, los cuales estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Entidad.
4	¿La entidad estatal ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?	SI
5	Cuál fue el valor del contrato	$183.839.709,04 de la vigencia 2025
6	Modalidad del contrato	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
7	Comportamiento del cumplimiento del objeto contratado	BUENO

9 RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. En cumplimiento de esta normativa, la Personería Municipal de Funza ha procedido a realizar la tipificación, estimación y asignación de los riesgos proporcionales a la naturaleza del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Para este proceso, se han tenido en cuenta los lineamientos de la Guía para la Gestión de Riesgos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, identificando como riesgos principales:

1. **Riesgo Operativo:** relacionado con fallas en la prestación del servicio, falta de relevos del personal o deficiencias en el equipo de comunicación y armamento.

2. **Riesgo Laboral y Prestacional:** dado que el costo directo del contrato es eminentemente laboral, se mitiga mediante la exigencia de pólizas y la verificación del pago de seguridad social y tarifas mínimas legales.

3. **Riesgo de Responsabilidad Civil:** derivado de posibles daños a terceros o bienes de la entidad durante la ejecución de las actividades de custodia, el cual es asignado al contratista mediante la exigencia de un seguro de responsabilidad civil extracontractual.

4. **Riesgo Económico y de Mercado:** asociado a las fluctuaciones del SMMLV o cambios en la regulación de la Superintendencia de Vigilancia, los cuales han sido previstos en la estructuración del presupuesto de $196.658.157.

Calle 11 No 15-45/65 Barrio La Chaguya -Funza (Cundinamarca)
Teléfonos: 8263333 -8219589 Email: personeria@funza-cundinamarca.gov.co
www.personeriadefunza.gov.co

Asignación del Riesgo: la Entidad ha determinado que los riesgos asociados a la operatividad, el manejo de personal y la suficiencia de la oferta económica son asumidos por el Contratista, mientras que los riesgos derivados de la suficiencia presupuestaria y cambios legislativos imprevisibles son asumidos por la Entidad.

El detalle pormenorizado de la matriz de riesgos se encuentra contenido en el Anexo: Matriz de Riesgos, el cual hace parte integral de los documentos del proceso.

FUENTES DE CONSULTA PARA EL ANÁLISIS DEL SECTOR

1. MARCO NORMATIVO Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE): Manual para el análisis del sector en los procesos de contratación. URL: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada: Circulares sobre Tarifas Mínimas para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada (Vigencia 2026). URL: https://www.supervigilancia.gov.co

Ministerio del Trabajo de Colombia: Decreto de fijación del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) y Auxilio de Transporte para la vigencia correspondiente.

Decreto Ley 356 de 1994: Estatuto Custodio de la Vigilancia y Seguridad Privada en Colombia.

2. ESTADÍSTICAS NACIONALES Y ENTORNO ECONÓMICO

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE): Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Histórico y proyecciones de variación anual. URL: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE): Producto Interno Bruto (PIB) - Cuentas trimestrales por rama de actividad económica (Sector Servicios administrativos y de apoyo). URL: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales

Banco de la República de Colombia: El Sistema Económico. Departamento de Comunicación Institucional. URL: https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/guia_1_el_sistema_economico.pdf

Diario El Tiempo / Portafolio: Análisis sobre el crecimiento de las empresas de seguridad privada y su impacto en la generación de empleo formal en el sector terciario.

3. HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS DE MERCADO (OFERTA Y DEMANDA)

Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) - Power BI: Inteligencia de Negocios de Colombia Compra Eficiente. Herramientas de Análisis de Oferta y Demanda para el código UNSPSC 9212 (Servicios de Seguridad y Protección).

Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II: Consulta de procesos históricos de la Personería Municipal de Funza, Alcaldía Municipal y otras entidades del orden territorial para servicios de vigilancia física. URL: www.colombiacompra.gov.co

Páginas Web Institucionales: Consulta de planes anuales de adquisiciones y estudios previos de entidades estatales en el municipio de Funza y Sabana Occidente para determinar la estacionalidad del servicio de seguridad.

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO	**Dra. AMALIA DEL CARMEN BERNAL NIÑO** Personera Municipal de Funza
REVISÓ	**Dra. HILDA MARÍA LÓPEZ SÁNCHEZ** Personera Delegada para Asuntos Disciplinarios y Ambientales
REVISÓ	**Dr. EDER ALBERTO BUSTAMANTE QUIROGA** Personero Delegado para el Ministerio Público
PROYECTÓ	**KATHERINE ECHEVERRY MARTÍNEZ** Abogada Contratista

Calle 11 No 15-45/65 Barrio La Chaguya -Funza (Cundinamarca)
Teléfonos: 8263333 -8219589 Email: personeria@funza-cundinamarca.gov.co
www.personeriadefunza.gov.co